

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2020/2408 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Edicto

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa--Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar en sesión de carácter extraordinaria de fecha 25 de junio del 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Núm. 4. REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

Núm. 15. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Así como proceder a la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Núm. 3. REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Núm. 18. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, párrafos 1 a 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 30 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL.